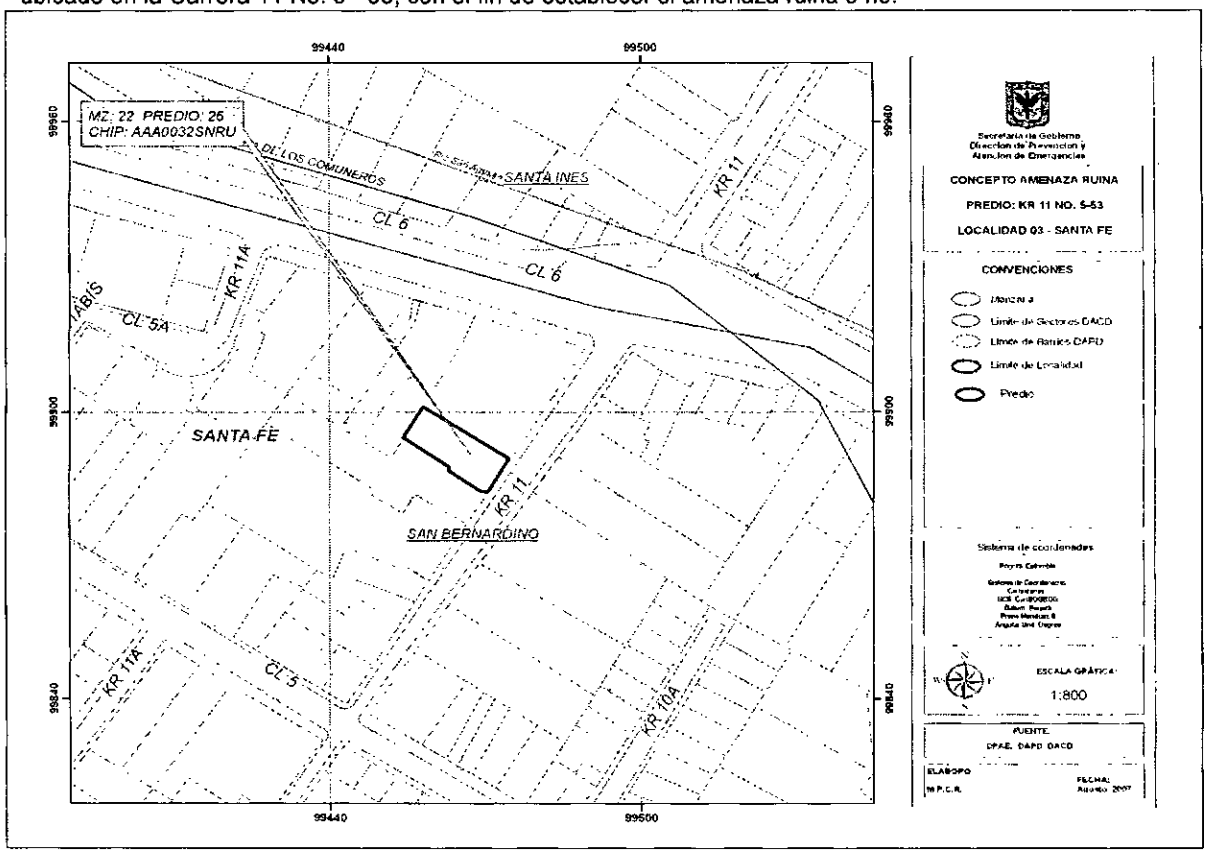
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 894

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	San Bernardo
DIRECCION:	Carrera 11 No. 5 - 53
CHIP:	AAA0032SNRU
FECHA DE VISITA:	Agosto 24 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Diez (10) Personas – Tres (3) Familias
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 5 - 53, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-37, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que el inmueble **AMENAZA RUINA,** y se debe restringir el acceso a la edificación.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0205, en el proceso de querella No. 10700.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso y se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla. La cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. Los muros interno están pañetados y pintados. Se observa que se ha realizado mantenimiento y reparación a muros y cielo raso recientemente, igualmente a los muros de fachada. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10 metros de frente y 20.0 metros de fondo

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecia deterioro como se observa en la fotografía 1. En la fotografía 2 se puede ver que la edificación comparte la estructura, muros medianero y cubierta con el predio vecino de nomenclatura Carrera 11 No. 5- 51. Los muros internos en general están en buen estado, algunos presentan desprendimiento de acabados, pero no se observa inestabilidad en los mismos, se aprecia que se ha realizado reparación a los muros que presentaban agrietamientos, las condiciones anteriores se pueden apreciar en las fotografías 3 y 4.

El muro medianero contra la edificación vecina del costado sur, está en condiciones regulares, se observa deterioro en las unidades de mampostería que lo conforman, como se aprecia en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver que la cubierta del costado sur de la edificación está en malas condiciones, se detecta el colapso parcial de las tejas y parte de la estructura de madera en este sector. El muro medianero de costado norte, está en mal estado, se observa el deterioro avanzado del mismo, como se ve en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro medianero del costado norte y en la zona de cubierta del costado sur, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

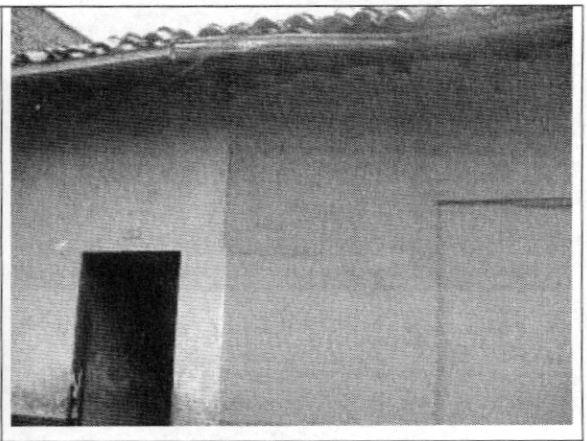


Foto 2. Estructura compartida con inmueble costado sur

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

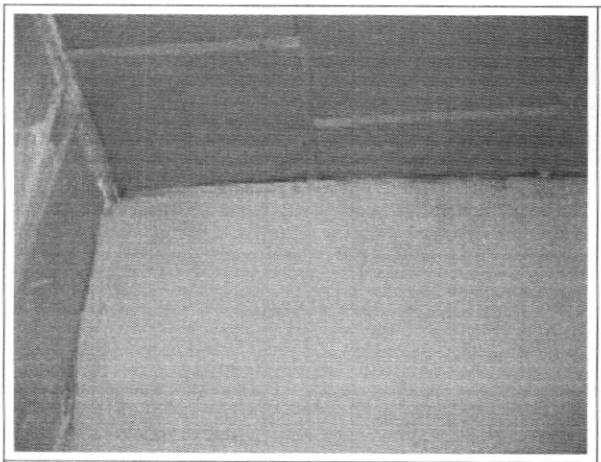


Foto 3. Muros internos

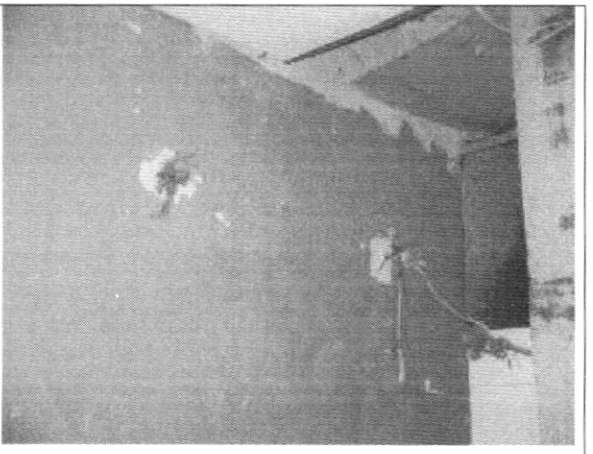


Foto 4. Desprendimiento de acabado muros



Foto 5. Muro medianero en condiciones regulares

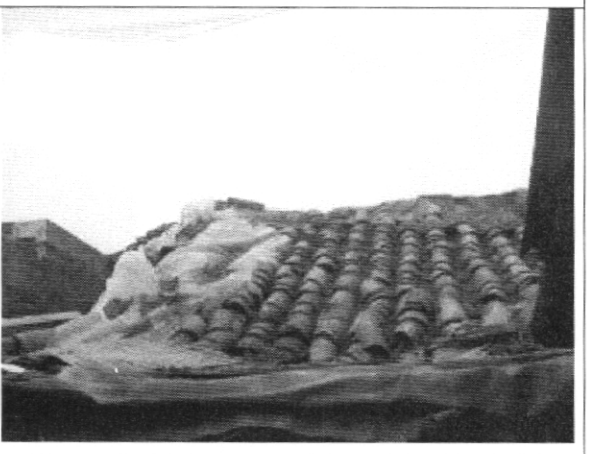


Foto 6. Cubierta costado sur en mal estado

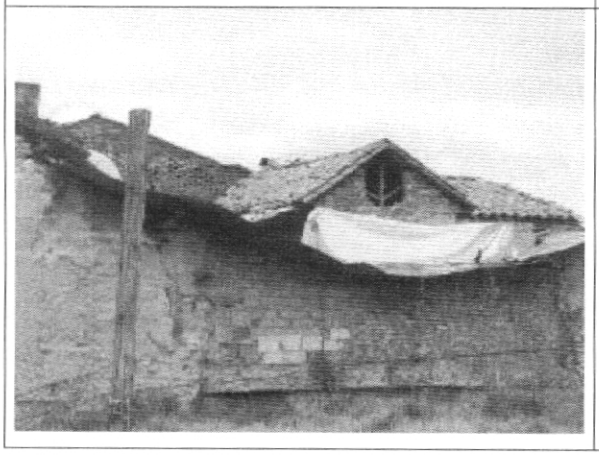


Foto 7. Muro medianero costado norte, en malas condiciones

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 11 No. 5 - 53, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en el muro medianero del costado norte y en la zona de cubierta del costado sur, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo, sin embargo es recuperable. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para reparar la cubierta del costado sur de la edificación
- Reparar el muro medianero del costado sur que limita con el inmueble vecino. Las intervenciones que se realicen en este costado de la edificación deben ejecutarse sin afectar la estructura y cubierta del predio vecino (Carrera 11 No. 5 – 51)
- Reparar el muro del costado norte que presenta deterioro
- Restringir el uso del costado norte de la edificación, hasta que se adelanten los trabajos en el muro de este sector

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia